

1284/93

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 JUN. 1993

VISTO el Decreto Territorial N° 2336/86 mediante el cual se crea el "Instituto Territorial de Idiomas"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 23.775 se declara Provincia al ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, lo que hace necesario adecuar la denominación del mismo.

Que a tal fin resulta procedente sustituir la denominación de "Territorial" por el de "Provincial", manteniendo las características que le son propias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustituir la denominación de "Instituto Territorial de Idiomas" por el de "INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS".

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archívese.-

DECRETO N°



Ing. CARLOS ALBERTO MARIÑO  
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

B-302